



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la **Partida Electrónica N° 13136837** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **QC TERMINALES S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: EN EL ASIENTO B00002 POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 03/09/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO ESPINOSA ORE, ALDO EDUARDO RAMON EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 20/06/2014, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 18'997,286.00 POR CONCEPTO DE CAPITALIZACIÓN DE CREDITOS Y MODIFICAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS EL CUAL TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR:

"ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 20'396,286.00 REPRESENTADO POR 20'396,286 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."

OBJETO: ASIENTO A00001 ART. 2° DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 13136837

DURACIÓN: INDEFINIDO

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE: SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMIREZ

ORGANO DE GOBIERNO: JUNTA GENERAL

N°	Cargo	Nombre	N° Doc.
1	GERENTE GENERAL	SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMIREZ	DNI: 09670890

Así consta registrado en el Asiento A00001 RECTIFICADO EN EL ASIENTO D00001 de la Partida Registral N° 13136837

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 29.11.2013 OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. ALDO ESPINOSA ORE.

II. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno



ROBERTO J. CONTRERAS PASCO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO EN LA FECHA DE SU EMISIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SM).

La veracidad del presente documento podrá verificarse en cualquier momento en la página web www.sunarp.gob.pe/web/pages/acciones/informTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EXPIDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 103° inc. b), DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

PAGS. 1-11

Nº de Fojas del Certificado: 13

Nº Recibo: 2017-718356

Derechos Pagados: S/. 24.00

Mayor Derecho: S/. 0.00

Total de Derechos: S/. 24.00

Verificado y expedido por SARA CARMEN TUEROS YACE, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:11:17 horas del 6 de Enero del 2017

Impreso por ROBERTO REY CONTRERAS PASCO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CALLAO, a las 12:02:17 horas del 10 de Enero del 2017



ROBERTO REY CONTRERAS PASCO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° 13 - Serie Lima



- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURIDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 201-2015-SUNARP/SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web: <https://artlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/finTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	VIGENCIA DE PERSONA JURIDICAS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS O COTERMINALES S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
 A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 29.11.2013 OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR.
 ALDO ESPINOSA ORE

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR, peruano, casado con Karin Lerner Buj de Fishman, ingeniero, suscribe 999 acciones
2. SIMON FISHMAN LERNER, peruano, casado con Valeri Soued Nathan, empresario, suscribe 1 accion

OBJETO (Art. 2°):

LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE CON EL OBJETO DE DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE INVERSION EN ACCIONES Y VALORES EN GENERAL, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE INSTRUMENTOS, PODRA ACTUAR COMO EMPRESA HOLDING Y DEDICARSE A LA COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ADICIONALMENTE PODRA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA ASISTENCIA TECNICA, OPERACION PUESTA EN MARCHA ADMINISTRACION, MANAGEMENT Y/O TODO TIPO DE SERVICIOS VINCULADOS AL SECTOR DE INVERSIONES

LA SOCIEDAD, DE LA MISMA MANERA, PARA UN MEJOR MANEJO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO, DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CONSTRUIR, ADQUIRIR O INTEGRAR DE MANERA DIRECTA O CON TERCEROS OTRAS DIFERENTES SOCIEDADES, INSTITUCIONES, CORPORACIONES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA EN EL PERU Y EN EL EXTRANJERO.

IGUALMENTE PODRA TAMBIEN EFECTUAR INVERSIONES DE CAPITAL EN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES INCORPORALES Y SIMILARES, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, PARTICIPACIONES SOCIALES CUOTAS O DERECHOS EN SOCIEDADES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS O VALORES MOBILIARIOS, Y LA ADMINISTRACION DE DICHAS INVERSIONES ACTUANDO SIEMPRE DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE ESPECIFICAMENTE DETERMINE PARA TAL EFECTO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A partir de la fecha de la Escritura Pública

DURACION: Indefinido

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas por acuerdo de la junta general de accionistas

CAPITAL (Art. 4°): Es de S/ 1,000,00 Nuevos Soles, representado por 1,000 acciones de S/ 1,00 Nuevos Soles cada una. El Capital se encuentra suscrito y pagado totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

Procedimiento, quórum y adopción de acuerdos: Conforme lo establecido en el estatuto y en los artículos 125° al 127° y 245° de la Ley General de Sociedades.

ART. 16.- TODO ACCIONISTA CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS GENERALES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

ARTICULO 22.- LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR UNO O MAS GERENTES LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL NO SE REQUIERE LA CONDICION DE ACCIONISTA PARA SER DESIGNADO COMO GERENTE.

CUANDO SE DESIGNA UN SOLO GERENTE ESTE SERA EL GERENTE GENERAL Y CUANDO SE DESIGNA MAS DE UN GERENTE DEBE INDICARSE EN CUAL O CUALES DE ELLOS RECAE TITULO DE GERENTE GENERAL A FALTA DE TAL INDICACION SE CONSIDERA GERENTE GENERAL AL DESIGNADO EN PRIMER LUGAR.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



BOLETO REGISTRAL
 ASOCIACIÓN CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS</small>	VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICAS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS OC TERMINALES S.A.C.	

ART. 23.- EL GERENTE GENERAL TIENE TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERE LA DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA RESOLUCION HA SIDO RESERVADA EXPRESAMENTE A LA JUNTA POR LA LEY O POR ESTE ESTATUTO. SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL GERENTE GENERAL ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL TENDRÁ LAS FACULTADES QUE LA JUNTA GENERAL LE CONFIERA.

ART.24 - LOS CASOS DE VACANCIA Y DE IMPEDIMENTOS PARA EL CARGO DE GERENTE SE RIGEN EN CUANTO HUBIERE LUGAR, POR LAS DISPOSICIONES DE LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: Según los artículos 221° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Según los artículos 407° al 420° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Se nombra como **GERENTE GENERAL** a ESTEBAN VITON RAMIREZ con D.N.I. N° 09870890, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ART. 23 DEL ESTATUTO QUE SE APRUEBA EN LA CLAUSULA CUARTA EL CUAL SE REFIERE A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.

RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD: (CLAUSULA QUINTA)- EL REGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD SERÁ EL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS - "CLASE A"

A.1 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO USAR EL SELLO DE LA MISMA.

A.2 AUTORIZAR VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE FUNCIONARIOS, APROBAR LOS GASTOS Y SUS RESULTADOS.

A.3 SUSCRIBIR CARTAS NOTARIALES EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DIRIGIDAS A TERCEROS.

A.4 DIRIGIR Y CONTROLAR LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INDICADAS SERÁN EJERCIDAS SIN EXCEPCIÓN DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHAS FACULTADES.

B. FACULTADES LABORALES - "CLASE B"

B.1 SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO O A PLAZO FIJO Y DE NATURALEZA TEMPORAL ACCIDENTAL DE OBRA O SERVICIO EN TODAS SUS MODALIDADES, SEA CON NACIONALES O EXTRANJEROS; CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES CON NACIONALES O EXTRANJEROS; Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO CONTRATO LABORAL PERMITIDO POR LAS NORMAS APLICABLES.

B.2 CELEBRAR Y SUSCRIBIR CON LOS TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TODO TIPO DE CONVENIOS.

B.3 DETERMINAR TODO LO RELATIVO A LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AL DÍA DE DESCANSA SEMANAL OBLIGATORIO Y A LAS VACACIONES ANUALES.

B.4 EXTENDER Y SUSCRIBIR LIQUIDACIONES, CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES, ASÍ COMO TODO TIPO DE CARTAS Y/O COMUNICACIONES INCLUYENDO CARTAS DE CARGO Y DE DESPIDO.

B.5 EXTENDER Y SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO.

B.6 EFECTUAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, SEGÚN SEA EL CASO, SOBRE CUALQUIER MATERIA VINCULADA CON EL ÁMBITO LABORAL.

B.7 DESPEDIR PERSONAL, AMONESTARLO, SUSPENDERLO Y APLICAR SANCIONES, ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS.

B.8 DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

ROBERTO ROSA CONTRERAS PASCO
 ANO: 2017 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	VIGENCIA DE	ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837
	PERSONA JURIDICAS INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS O CTERMINALES S.A.C.	

B.9 INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE CESE COLECTIVO.
 B.10 CREAR, ASIGNAR, MODIFICAR O ELIMINAR PUESTOS DE TRABAJO.
 B.11 FIJAR LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL, ASI COMO OTORGARLES GRATIFICACIONES.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INICADAS SERAN EJERCIDAS SIN EXCEPCION DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHAS FACULTADES.

C. FACULTADES CONTRACTUALES - "CLASE C"

LOS APODERADOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE HUBIEREN CONFERIDO, PODRAN REALIZAR, EJECUTAR, SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER LA POSICION CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCION SIMPLE, OPCION RECIPROCA, Y COMPROMISO DE CONTRATAR), PACTAR CONVENIOS ARBITRALES, CLAUSULAS COMPROMISORIAS O CLAUSULAS ARBITRALES Y SUBROGARSE Y CELEBRAR CONTRATOS DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES.- SEA EN CALIDAD DE ACREEDOR O DEUDOR DE DE OBLIGACIONES, QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

- C.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDANTE.
- C.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDATARIO.
- C.3 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDANTE.
- C.4 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDATARIO.
- C.5 ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONSORCIOS, JOINT VENTURES Y DEMAS CONTRATOS ASOCIATIVOS.
- C.6 COMISION MERCANTIL Y CONSIGNACION, EN CONDICION DE COMITENTE.
- C.7 COMISION MERCANTIL Y CONSIGNACION, EN CONDICION DE COMISIONISTA.
- C.8 COMODATO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE COMODANTE.
- C.9 COMODATO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE COMODATARIO.
- C.10 COMODATO DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE COMODANTE.
- C.11 COMODATO DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE COMODATARIO.
- C.12 COMPRA DE BIENES INMUEBLES.
- C.13 COMPRA DE BIENES MUEBLES.
- C.14 COMPRA DE CARRERA.
- C.15 COMPRA DE SIENOS DISTINTIVOS Y PATENTES DE INVENCIÓN.
- C.16 COMPRA DE VALORES, SEAN ESTOS MOBILIARIOS O NO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A ACCIONES, PARTICIPACIONES (BONOS, INSTRUMENTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSION, WARRANTS, TITULOS VALORES Y DEMAS BIENES.
- C.17 CONTRATAR CON AGENTES DE ADUANAS.
- C.18 CONTRATAR CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.
- C.19 CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA Y ELECTRONICA, AMBIENTAL, DE INSTRUMENTACION Y CONTROL.
- C.20 CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS, DE CONSTRUCCION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.
- C.21 CONTRATOS DE DERECHO DE SUPERFICIE, EN CONDICION DE SUPERFICIANTE.
- C.22 CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE EN CONDICION DE SUPERFIARIO.
- C.23 CONTRATOS DE CONCESION, BAJO TODAS SUS MODALIDADES, SEA CON ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS.
- C.24 CONTRATOS DE FRANQUICIA PARA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y/O SERVICIOS Y BAJO TODAS SUS MODALIDADES EN CONDICION DE FRANQUICIANTE.
- C.25 CONTRATOS DE FRANQUICIA PARA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y/O SERVICIOS Y BAJO TODAS SUS MODALIDADES EN CONDICION DE FRANQUICIADO.
- C.26 CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS TALES COMO CONSULTORIA, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA, OPERACION, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACION Y MANAGEMENT.
- C.27 CONTRATOS DE OBRA.
- C.28 CONTRATOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

ROBERTO RIVERA TORRES PISCO
 ABOGADO SUPLENTE
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	VIGENCIA	ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
	DE	OFICINA REGISTRAL LIMA
	PERSONA JURÍDICAS	N° Partida: 13136837
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS OC TERMINALES S.A.C.		

C.29 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN CONDICIÓN DE USUFRUCTUANTE.

C.30 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN CONDICIÓN DE USUFRUCTUARIO

C.31 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE USUFRUCTUANTE.

C.32 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE USUFRUCTUARIO

C.33 CONVENIOS DE ACCIONISTAS, CONVENIOS DE ACCIONISTAS Y TERCEROS ACUERDO DE COINVERSION.

C.34 ENCARGOS FIDUCIARIOS.

C. 35 FACTORING

C.36 MANDATO CON Y SIN REPRESENTACION EN CONDICIÓN DE MANDANTE.

C.37 MANDATO CON Y SIN REPRESENTACION EN CONDICIÓN DE MANDATARIO

C.38 PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.

C.39 PERMUTA DE BIENES MUEBLES

C.40 PERMUTA DE BIENES MUEBLES.

C.41 PUBLICIDAD

C.42 REPORTE Y PRÉSTAMO BURSÁTIL DE VALORES.

C.43 SEGURO.

C.44 SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

C.45 SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE SUMINISTRANTE.

C.46 TRANSPORTE BAJO CUALQUIER MODALIDAD

C.47 VENTA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DEMÁS DERECHOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE SOCIEDADES ESTABLECIDAS GNO EN EL PAÍS.

C.48 VENTA DE BIENES INMUEBLES

C.49 VENTA DE BIENES MUEBLES

C.50 VENTA DE CARTERA

C.51 VENTA DE SIGNOS DISTINTIVOS Y PATENTES DE INVENCION

C.52 VENTA DE VALORES SI AN ESTOS MOBILIARIOS O NO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS, INSTRUMENTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSION, WARRANTS, TITULOS VALORES Y DEMÁS BIENES.

ASIMISMO CUENTAN CON FACULTADES PARA REALIZAR LO SIGUIENTE:

C.53 ACEPTAR GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA CONSTITUIDA POR UN TERCERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

C.54 ANULAR, RESOLVER, LEVANTAR, CANCELAR O RENUNCIAR A LAS GARANTÍAS TALES COMO GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍA FIDUCIARIAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA CONSTITUIDA POR UN TERCERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

C.55 OTORGAR EN HIPOTECA, GARANTÍA MOBILIARIA, ANTICRESIS Y/O GARANTÍA FIDUCIARIA, LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD PARA RESPALDAR LAS OBLIGACIONES DE ESTA FRENTE A TERCEROS.

SALVO QUE EXISTAN PARTICULARES PARA EL USO DE LAS FACULTADES DE LA CLASE C, ESTAS SERAN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS QUE CUENTEN CON DICHAS FACULTADES Y DE LA SIGUIENTE MANERA: (A) SI INTEGRAN EL GRUPO I, DE MANERA INDIVIDUAL; O (B) SI INTEGRAN EL GRUPO II, DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO, O "C" SI INTEGRAN EL GRUPO III, DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO HASTA POR LA SUMA DE US\$200.000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

D. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS - "CLASE D"

LSO APODERADOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE HUBIEREN CONFERIDO PODRAN REALIZAR, EJECUTAR, NEGOCIAR, SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 4

ROBERTO REY LOPEZ DE LAS PASCO
 ANALISTA AUTENTICADOR
 Oficina de Registro de Valores - Lima



 SUNARP <small>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</small>	VIGENCIA	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
	DE	OFICINA REGISTRAL LIMA
	PERSONA JURIDICAS	N° Partida: 13136837
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.		

LA POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCION SIMPLE, OPCION RECIPROCA Y COMPROMISO DE CONTRATAR); PACTAR CONVENIOS ARBITRALES, CLÁUSULAS COMPROMISORIAS O CLÁUSULAS ARBITRALES Y SUBROGARSE Y CELEBRAR CONTRATOS DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES - SEA EN CALIDAD DE ACREEDOR O DEUDOR DE OBLIGACIONES - QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

D.1 ABRIR Y CERRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL PAIS, TODO TIPO DE CUENTAS - SEAN ESTAS CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS A PLAZOS U OTRAS CUENTAS - EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA BANCARIA, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS SOBRE CUENTAS BANCARIAS Y/O DEPOSITOS EN ESTAS.

D.2 ABRIR, OPERAR, CERRAR Y CANCELAR CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO RETIRAR LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN ELLAS.

D.3 SOLICITAR LA APERTURA, DESCUENTO Y EJECUCION DE CARTAS DE CREDITO.

D.4 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) SOBRE BIENES MUEBLES.

D.5 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) SOBRE BIENES INMUEBLES.

D.6 COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

D.7 COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA.

D.8 COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ASI COMO ENTREGAR Y RETIRAR EN CUSTODIA CERTIFICADOS BANCARIOS, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

D.9 CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR, EXIGIR LA PRESTACION Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUIAS AEREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO, ASI COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

D.10 CONTRATOS DE COBERTURA DE "COMMODITIES", FUTUROS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

D.11 CONTRATOS DE COMISIONES DE CONFIANZA PARA ADMINISTRAR BIENES, COBRAR CRÉDITOS O DOCUMENTOS, COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS Y PERCIBIR DIVIDENDOS E INTERESES.

D.12 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL, DESCUENTOS DE DOCUMENTOS Y CARTAS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, CON O SIN GARANTÍAS.

D.13 CONTRATOS DE TARJETA DE CRÉDITO.

D.14 CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, BAJO TODAS SUS MODALIDADES, TALES COMO AVANCE O SOBREGIRO BANCARIO, CON O SIN GARANTÍAS.

D.15 EFECTUAR COBROS, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, POR MEDIO DE DEPÓSITOS Y/O CONSIGNACIONES, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

D.16 EFECTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEPÓSITOS BANCARIOS BAJO CUALQUERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA.

D.17 EFECTUAR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS Y/O ABRIR CARTAS DE CRÉDITO VIA WIRE, FACSIMILE U OTRO MEDIO ELECTRONICO UTILIZANDO O NO LOS "TEST CODES" DE LA SOCIEDAD.

D.18 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA CUENTAS BANCARIAS, DEPÓSITOS, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y DEMÁS TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.

D.19 EMITIR, GIRAR, AVALAR Y/O AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACION Y/O GARANTIA, DESCONTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número

ROBERTO REY CONTRERAS PASCO
 ANUADO CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP <small>INSTITUTO NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	VIGENCIA	ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
	DE	OFICINA REGISTRAL LIMA
	PERSONA JURÍDICAS	N° Partida: 13136837
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS OC TERMINALES S.A.C.		

D.20 GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, REACEPTAR (RENOVAR), ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN Y/O GARANTÍA Y/O PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO.

D.21 GIRAR CHEQUES (YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES, EN SOBREGIRO - O ACREEDORES), COBRAR CHEQUES POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.

D.22 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

D.23 PRESTAMOS BANCARIOS DE CORTO PLAZO, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, CON O SIN GARANTÍAS.

D.24 PRESTAMOS BANCARIOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, CON O SIN GARANTÍAS.

D.25 PROTESTAR CHEQUES ASÍ COMO OBTENER LA CONSTANCIA DE "NO CONFORMIDAD CON EL PAGO" EMITIDA POR EL BANCO GIRADO.

D.26 RECIBIR PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS Y/U OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA.

D.27 SOLICITAR Y CONTRATAR LA EMISIÓN, MODIFICACIÓN, PRORROGA Y/O RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZAS, DE FIANZAS BANCARIAS, DE CARTAS DE CREDITO STAND-BY Y DE CARTAS DE CREDITO DOCUMENTARIO.

D.28 SOLICITAR LA EJECUCIÓN Y COBRANZA SEGUN CORRESPONDA DE CARTAS FIANZAS, DE FIANZAS BANCARIAS, DE CARTAS DE CREDITO STAND-BY Y DE CARTAS DE CREDITO DOCUMENTARIO EMITIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

SALVO QUE EXISTAN REGLAS PARTICULARES PARA EL USO DE LAS FACULTADES DE CLASE D ESTAN SERAN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS QUE CUENTEN CON DICHAS FACULTADES Y DE LA SIGUE MANERA: (A) SI INTEGRAN EL GRUPO Y, DE MANERA INDIVIDUAL TRATANDOSE DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ACAPITES D.01, D.06, D.15, D.16, D.22, D.25 Y DE MANERA CONJUNTO POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO, TRATANDOSE DEL RESTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CLASE D, O "C" SI COMPONEN EL GRUPO III, DE MANERA INDIVIDUAL TRATANDOSE DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ACAPITES D.01, D.15, D.16, D.22 Y D.25 Y DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO, TRATANDOSE DEL RESTO DE LAS ATRIBUCIONES DE CLASE D, Y HASTA POR LA SUMA DE US\$200.000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CLASE E.

E.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS ENTENDIÉNDOSE POR TALES, ENTRE OTRAS, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS, LABORALES MUNICIPALES, POLITICAS O POLICIALES, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.

E.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE LICITACIONES O CONCURSOS DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD CONVOCADOS POR CUALQUIER ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERA PARA EL MAS AMPLIO DESEMPEÑO DE SU LABOR, PUDIENDO PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN DICHOS PROCESOS, INCLUYENDO MAS NO LIMITÁNDOSE A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DECLARACIONES JURADAS, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN Y DE DESISTIMIENTO, ENTRE OTROS.

E.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SOCIEDADES, ENTIDADES Y PERSONAS JURÍDICAS EN GENERAL DE LAS CUALES ESTA SEA ACCIONISTA O SOCIO PUDIENDO EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA, TOMAR TODOS LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, TENIENDO DERECHO DE VOZ Y VOTO.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 6



ROBERTO RIVERA LOPEZ
ABOGADO
Calle Arequipa N° 11 - Sede Lima

 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	VIGENCIA	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837
	DE	
	PERSONA JURIDICAS	
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.		

TODA CLASE DE RECLAMOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TALES COMO QUEJAS, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR LA INTERRUPTIÓN, SUSPENSIÓN, Y CONCLUSIÓN O DESISTIMIENTO DEL PROCESO O DE LA PRETENSIÓN.

E.10 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JUDICIALES QUE SE SIGAN ANTE LOS FUEROS LABORAL Y CIVIL, AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFPS), ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, SIN RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR DICHAS ENTIDADES O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74 Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a ellas, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN SUBJETIVA U OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VÍA DE EXCEPCIÓN O DE INHIBITORIA, RECURSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ORGANOS JURISDICCIONALES, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y CONTILOS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, DEFERIR AL DEU CONTRARIO, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES; IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIÓN JUDICIAL, ASISTIR A LA AUDIENCIA ÚNICA Y EN GENERAL A CUALQUIER OTRA DILIGENCIA JUDICIAL ORDENADA EN EL PROCESO Y CELEBRAR CONCILIACIONES.

E.11 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, PUDIENDO PARA TAL EFECTO FIRMAR LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO OBJETO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ASÍ COMO DE CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL PERO NO LIMITADO, DISPONER DEL DERECHO DE COBRAR SUMAS DE DINERO, CONDONAR DEUDAS U OBLIGACIONES, OBLIGAR A LA COMPAÑÍA AL PAGO DE SUMAS DE DINERO, RESOLVER, RESCINDIR, ANULAR O RATIFICAR CONTRATOS Y PAGAR O EXIGIR LAS CONTRAPRESTACIONES DERIVADAS DE LOS ACTOS JURIDICOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD.

E.12 EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA PODRÁ:

E.12.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), PUDIENDO PRESENTAR TODA DECLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, ASÍ COMO CON CUALQUIER OTRO TIPO DE TRIBUTOS, INCLUYENDO DECLARACIONES RECTIFICATORIAS, BASADAS EN LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES LAS HOJAS DE BALANCE Y LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y HACERLAS PÚBLICAS, CUANDO SEA NECESARIO Y/O CUANDO SEA REQUERIDO EL HACERLO Y, PRESENTAR ACLARACIONES RELACIONADAS A DICHAS DECLARACIONES Y SOLICITAR DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, ASIMISMO PODRÁ AUTORIZAR MODIFICACIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSIGNADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.

E.12.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA EFECTOS DE AUTORIZAR DECLARACIONES MODIFICATORIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSIGNADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.

E.12.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADUANERA, SEA MARÍTIMA O AEROPORTUARIA, LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP.

Página Número 9

ROBERTO REY CONTRERAS FANCO
 ABOGADO CERTIFICADO
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICAS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Partida: 13136837
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS OC TERMINALES S.A.C.	

FIRMAR DECLARACIONES JURADAS, RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE RECLAMACION, DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, NULIDAD, RESPUESTA A TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ETC. REALIZAR TRAMITES DE DESGLOSE COMO CONSECUENCIA DE UNA DESCARGA DIRECTA DE VAPOR A CAMION, PRESENTACION DE TODA CLASE DE EXPEDIENTES RELATIVOS A RECTIFICACIONES, INCLUYENDO RECTIFICACIONES POR CANTIDAD DE BULTOS, DE CONSIGNATARIO, DE DESCRIPCION DE MERCADERIA, PESO, PUERTO, ETC.; FIRMAR TODA CLASE DE FORMATOS DE AUTOLIQUIDACIONES, REGISTRO DEL PERSONAL OPERATIVO ANTE ADUANAS; Y/O, SUSCRIBIR LA DECLARACION UNICA DE ADUANAS (DUA) Y CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O BILL OF LADING (BL).

E.12.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ORGANISMO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASI COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL, INTERVIENIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, REVISION Y DEMAS MEDIOS IMPUGNATORIOS, PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCION, ASI COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMISTIAS; Y DEMAS ATRIBUCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DEL CODIGO TRIBUTARIO.

E.13 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y COMISIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ASI COMO ANTE CUALQUIERA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE DICHA ENTIDAD, PUDIENDO PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES, ASI COMO ESCRITOS O CUALQUIER DOCUMENTACION EN GENERAL, AL INTERIOR O FUERA DE ALGUN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ENUNCIANDO A MODO DE EJEMPLO, Y SIN CARACTER LIMITATIVO, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

E.13.1 REGISTRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS Y DERECHOS DE AUTOR, Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL (ASI COMO OPOSERSE A SOLICITUDES DE TERCEROS, Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES Y GESTIONES RELATIVAS A DICHS PROCEDIMIENTOS).

E.13.2 SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA DE SUS DEUDORES, INTERVENIR EN JUNTAS DE ACREEDORES, CONVENIR LA REESTRUCTURACION O LIQUIDACION, ASI COMO SOLICITAR LA QUIEBRA; INTERVENIR EN COMITES DE LIQUIDACION O ADMINISTRACION; ADEMAS DE TODAS LAS ATRIBUCIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.

E.13.3 INTERPONER ACCIONES DENUNCIAS, CONTESTARLAS E INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES RELATIVOS A LA VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL INDEMNIZATORIAS, ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL EN SU MAS AMPLIA ACEPTACION, PUBLICIDAD, PRACTICAS RESTRICTIVAS O QUE DISTORSIONEN LA LIBRE COMPETENCIA, PRACTICAS MONOPOLICAS O DE ABUSO DE POSICION DOMINANTE EN EL MERCADO, DUMPING O SUBSIDIOS, PROTECCION AL CONSUMIDOR, LIBRE COMERCIO Y RESTRICCIONES PARA-ARANCELARIAS; CON FACULTADES PARA SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELAS, INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, E INTERVENIR EN INSPECCIONES Y EN DILIGENCIAS INVESTIGATORIAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INDICADAS SERAN EJERCIDAS, SIN EXCEPCION, DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHS FACULTADES.

F. DELEGACION DE FACULTADES - "CLASE F"

LAS ATRIBUCIONES COMPRENDIDAS EN LA "CLASE E" PODRAN DELEGARSE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCEROS, REQUIRIENDOSE PARA ELLO LA SOLA INTERVENCION DE



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
QC TERMINALES S.A.C.**

UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO I. ASIMISMO, DICHAS DELEGACIONES PODRAN SER REVOCADAS, DE MANERA TOTAL O PARCIAL EN EL MOMENTO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.

CLAUSULA SEXTA: EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA PRECEDENTE PODRA SER MODIFICADO -SEA PARA AMPLIAR, REDUCIR O VARIAR LAS ATRIBUCIONES EN EL CONTENIDAS- POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CLAUSULA SETIMA: DESIGNAR COMO APODERADOS, DESIGNAR COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- (A) CONFORMAN EL "GRUPO Y":
- (I) **MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR**, CON DNI N° 09261226, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE B", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" Y "CLASE F" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.
 - (II) **KARIN LERNER RUB DE FISHMAN**, CON DNI N° 08243444, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE B", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" Y "CLASE F" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA "QUINTA".
- (B) CONFORMAN EL GRUPO II:
- (I) **SIMON FISHMAN LERNER**, CON DNI N° 07883281, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D" Y "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.
 - (II) **MARIO FISHMAN LERNER**, CON DNI N° 10805314, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D", Y "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.
 - (III) **ESTEBAN VITON RAMIREZ**, CON DNI N° 09870890, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.
 - (IV) **HECTOR HUMBERTO GRIMALDO TREMOLADA**, CON DNI N° 08248239 A QUIEN SE LE ATRIBUYEN LAS FACULTADES DEL ACAPITE D.01, DE LA "CLASE D" Y TODAS LAS ATRIBUCIONES DE LA "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

El titulo fue presentado el 03/12/2013 a las 12:08:13 PM horas, bajo el N° 2013-01157654 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 245.00 nuevas soles con Recibo(s) Número(s) 00015427-96 00029402-32 - LIMA 05 de Diciembre de 2013.

Certificado de Inscripción
No hay Titulos Pendientes de Inscripción

.....
JOSE ANTONIO PEREZ SOTO
Registador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Roberto Contreras* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 18 ENE 2017

.....
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....
ROBERTO CONTRERAS PAREO
SUNARP CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 **REPUBLICA DEL PERU**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERU**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **19/01/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE4819811553362848778**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MRE4819811553362848778



The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. The Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Boite - 10 N° 633786